INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020
"ADQUSICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID 373806"

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Mayo del 2020, siendo las 09:10 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, Y EL SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID 373.806",** iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 360 conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria.---

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 16 de Mayo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA DE OFERTAS: No se asentaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple Folio 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Póliza de Seguro PATRIA S.A. N° 6085.
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos	Cumple, Folio 4 y Escritura Pública folio 12 al 20

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

En consecuencia, la Firma **FORTALEA EMPRENDIMIENTOS SRL;** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de la única oferta presentada que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la oferta Guaraníes
1	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL**	846.417.060

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la única oferta que ha presentado en tiempo y forma por la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL.;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma.----------

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA
Se precede a la verificación aritmética de la oferta presentada, destacando que en la misma no se ha detectado error aritmético alguno.----------

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.-
De conformidad a la Res. de la DNCP por la cual se establecen las Directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este comité ha elaborado el cuadro comparativo de ofertas que se encuentra como Anexo al presente dictamen y ha comprobado que los precios ofertados se encuentran dentro los rangos establecidos por lo que los mismo son aceptados.----------

Que el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial requerida según se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	
Descripción detallada de las condiciones de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos	No presenta
Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de impacto ambiental	No presenta
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	No presenta
Copia de los Balances de los años 2016, 2017 y 2018	No presenta
Patente Municipal Vigente	Cumple, Folio 06
Certificado de Origen Nacional	No presenta
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma oferente	No presenta
Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple, Folio 46
copias de contratos ejecutados y otros documentos (facturas u órdenes de compras) de los años (2016, 2017, 2018) que acrediten la capacidad de suministro del oferente	No presenta

Que, el comité una vez analizada la oferta presentada por la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL,** verifica que la misma no cuenta con la documentación formal y no sustancial requerida en el pliego de bases y condiciones, por lo que en fecha 20 de mayo del corriente, solicita mediante Nota CE N° 32/2020, con acuse de recibo por parte de la firma en el mismo día, la documentación formal y no sustancial requerida, por lo que se declara cuarto

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

intermedio hasta que se cumpla el plazo establecido para que se acerquen las documentaciones solicitadas.----------

Que, en fecha 25 de mayo del corriente siendo las 12:30 horas este comité se vuelve a reunir a los efectos de proseguir con la evaluación de la Oferta presentada por la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL.**----------

Que según mesa de entrada con expediente Nro. 13245 la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL** presenta la documentación requerida, por lo que este comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica la documentación formal y no sustancial según el siguiente cuadro.----------

Otros documentos	
Descripción detallada de las condiciones de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos	Cumple, Folio 27
Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de impacto ambiental	Cumple, Folio 21 al 25
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple, Folio 20
Copia de los Balances de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple, Folio 11 al 16
Patente Municipal Vigente	Cumple, Folio 06
Certificado de Origen Nacional	No presenta
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma oferente	Cumple 2 al 10
copias de contratos ejecutados y otros documentos (facturas u órdenes de compras) de los años (2016, 2017, 2018) que acrediten la capacidad de suministro del oferente	Cumple folio 28-32
Constancia de RUC	Cumple, Folio 17 y 18

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-
Tras examinar la oferta presentada, se observa que los ítems ofertados por el Oferente cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que se ajustan íntegramente a los requisitos establecidos por esta Convocante, de conformidad a la Sección III, Suministros Requeridos, Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se deja constancia que por Memo CE N° 28/20 de fecha 25 de Mayo del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal y socios de la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS,** si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que el **Sr. José Ismael Gómez Escobar, con C.I N° 4.062.972 y la Sra. Antonia Alcaraz Delgadillo, con CI N° 1.049.372,** no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública",	No se observan registros

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

RECOMENDACIÓN

Disminuir la cantidad del ítem 1 a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria; en virtud a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidades solicitadas		Cantidades ajustadas		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		
1	Gasoil - Diesel Tipo I o superior	40.540	81.080	40540	73.185	5.880	430.327.800
						Precio Total	430.327.800

CONCLUSIÓN

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta analizada en párrafos anteriores; El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS SRL CON RUC N° 80084620-6,** conforme al cuadro de tallado más abajo, provenientes del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".-**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Gasoil - Diesel Tipo I o superior	Litros	40.540	73.185	BR	5.880	430.327.800
2	Gasoil - Diesel - Tipo III o superior	Litros	16.129	32.258	BR	5.880	189.677.040
3	Nafta Ron 91 (sin mezcla de etanol anhidro) o superior	Litros	11.035	22.070	BR	5.890	129.992.300
4	Nafta Ron 95 o superior	Litros	3.709	7.418	BR	6.740	49.997.320
						Precio Total	799.994.460

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:50 horas del 26 de mayo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino